

ADMINISTRADORA MF S.A.

CAMBIO DE SEDE

ADMINISTRADORA MF S.A.. (Inscripta en el RPC - Rosario en Estatutos al Tº 87 Fº 11652, Nº 578). Se hace saber que por instrumento de fecha 24 de Julio del 2007 la sede social se fija en la calle Rioja Nº 1474, piso 2º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15□3692□Ag. 9

---

ACTITUD DEPORTIVA S.A.

CAMBIO DE SEDE

1) Fecha de Acta que resuelve el cambio de sede social: 12 de julio de 2007. 2) Sede Social: Mendoza Nº 365 piso 6º "B" de la ciudad de Rosario. Agosto de 2007.

\$ 15□3697□Ag. 9

---

CREAMETIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que la firma CREAMETIC S.R.L. en acta de fecha 13-2-2007, ha suprimido la cláusula decimoséptima del contrato social no existiendo en el futuro en el mismo cláusulas de prohibiciones de actividad en competencia a los socios (CREAMETIC S.R.L. s/ Modificación contrato y cambio de sede Expte. Registro Público de Comercio Nº 400/7. Secretario Hugo Orlando Vigna).

\$ 15□3780□Ag. 9

---

AGROINTEGRAL PROINCO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se completa la publicación efectuada con fecha 20 de julio de 2007, dejándose constancia de que la sociedad "AGROINTEGRAL PROINCO" S.R.L. fija nueva sede social en calle Paraguay 1141 piso 11 oficina B de la ciudad de Rosario.

\$ 15□3784□Ag. 9

---

LOGIS AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27/06/07, se procedió a elegir nuevo directorio motivo por el cual se publica el presente. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada

de la siguiente forma: Presidente: Rubén Ponce: argentino, comerciante, soltero, nacido el 01/07/48, DNI. N° 5.077.895, domiciliado real y a los fines del art. 256 LSC en calle Coulin 2620 de esta ciudad.- Director Suplente: Ricardo Miraglio, argentino, comerciante, soltero, nacido el 28/01/55, DNI. N° 11.851.447, domiciliado real y a los fines de Art. 256 LSC en calle Casado 1683 de Casilda. Rosario, 30 de julio de 2007.

\$ 15□3786□Ag. 9

---

## LA SEGUNDA SEGUROS

DE RETIRO S.A.

### AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto de La Segunda Seguros de Retiro Sociedad Anónima se celebró en fecha 20 de octubre de 2005, la correspondiente asamblea ordinaria que resolvió lo siguiente: 1) Disponer el aumento del capital social por capitalización de los aportes irrevocables a la suma de \$ 120.000.-

\$ 15□3796□Ag. 9

---

FC NET S.R.L.

### CESION DE CUOTAS PARTE

Denominación Social: FC NET SRL Inscripción RPC: Contratos al T° 155, F° 90272, N° 1576, en fecha 28/09/2004.

Socio Gerente: Fernando, Rubén Piotto. Fecha del instrumento de cesión: 06 de Julio de 2007.

Cedente: Carina Gabriela Cerqua, DNI 20.526.318, domiciliada en Pje. Hertz 4254 de Rosario.

Cesionario: Eugenio Cesar Cuattrin, DNI 93.855.073, de nacionalidad brasileña, nacido el 24/12/1979, de profesión comerciante, domiciliado en Punta Lara 547 de Rosario.

Cantidad de Cuotas partes cedidas: 540 (quinientas cuarenta) cuotas, que representan la totalidad de la participación de la cedente.

\$ 15□3632□Ag. 9

---

COM-RED S.A.

### EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación Legal de la sociedad: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en caso de directorio pluripersonal. Subsidiariamente podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera. En caso de Directorio unipersonal, la representación legal de la sociedad corresponde al Director Titular con iguales facultades que el

presidente de este cuerpo cuando éste es pluripersonal.

Se fija en uno el número de Directores para integrar el órgano administrador y se designa a Dima Susana Roldan como director titular, y a Cándida Josefa Victoria Pozzo como director suplente.

\$ 15□3636□Ag. 9

---

ARNER S.R.L.

#### CAMBIO SEDE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad ARNER S.R.L. ha resuelto según Acta del 27 de Julio de 2007 trasladar su sede social, quedando el artículo segundo del contrato social redactado de la siguiente manera:  
Art.2°: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Córdoba 1589 Piso 10 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro a cualquier punto del país o del extranjero y de establecer sucursal en otro lugar del país o del extranjero."

\$ 15□3695□Ag. 9

---

DELMEF S.R.L.

#### CONTRATO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día, que conforme a Contrato Privado de día 30 de julio de 2007, los Sres. Serenelli Sergio Gabriel y DNI N° 21.418.076, con domicilio en Rivadavia 400 de la ciudad de Ricardone y Novachio Leandro, DNI N° 24.289.690, con domicilio en calle San Martín 490 de la ciudad de Ricardone, provincia de Santa Fe; han constituido una sociedad denominada "DELMEF S.R.L.", con sede social Napoleón Pena 1250 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe; con un plazo de duración de 99 años.- El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000.-).

El Objeto será instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil, ejecución, mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas.- La Administración estará a cargo del socio gerente designándose en este mismo acto al Sr. Novachio Leandro.- El cierre del ejercicio comercial es el 31 de diciembre de cada año.

Secretaria, 31 de julio de 2007

\$ 17□3754□Ag. 9

---

ALMAREZ S.A.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro 4 de fecha 16 de Marzo de 2006 se aprobó el aumento de capital a la suma de pesos Seiscientos Cuarenta y Dos

Mil Trescientos Quince (\$ 642.315), modificándose el artículo 5° del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: el capital de la sociedad es de pesos seiscientos cuarenta -y dos mil trescientos quince (\$ 642.315.-) representado por seiscientos cuarenta y dos mil trescientos quince, acciones (642.315.-) de pesos uno (\$ 1.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quintuplo de su nimio según el artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

El aumento de capital se suscribe e íntegra de la siguiente manera: por capitalización de parte de las cuentas particulares de los socios por pesos Seiscientos Treinta Mil, Trescientos Quince (\$ 630315.-) que sumado al capital social con que giraba la sociedad de pesos Doce Mil. (\$ 12.000.-) hace un total de pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Quince (\$ 642.315.-) correspondiendo al accionista Gonzaez, Alberto Omar la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400,-), Gonzaez, Martin la suma de pesos Seis Mil 6.000,-) y al accionista Gonzaez, Ezequiel la suma de pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Quince (\$631915,-). La naturaleza de los aportes de capital son en dinero en efectivo.

\$ 38□3768□Ag. 9

---

IMPRESA MAYO, S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

6) Cesión de Cuotas del Capital Social La socia Nemesia Ramona Lidia Ochoa, vende cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital que tiene y le corresponden de la sociedad, a favor de Don Orlando José Harriet, argentino, D.N.I. 12.522.786, nacido el 20 de noviembre de 1956, de apellido materno Hernández, con domicilio en calle Dorrego 233, Piso 8 Dto. "A", en esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, divorciado, ocupando este último el mismo lugar que tenía la cedente, es decir como socio de la sociedad.

\$ 15□3776□Ag. 9

---

TECNOPROP S.A.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

5) Objeto Social: a) Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Exceptuándose la intermediación en la compraventa de inmuebles. b) Sublicenciar a terceros todos los derechos de uso de la marca que adquiera la empresa a fin de administrar y operar comercialmente el negocio inmobiliario. Explotar comercialmente la marca mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio y durará en su cargo un (1) ejercicio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Presidente", precedida de la denominación social, En ausencia del Presidente lo harán el Vicepresidente o dos Directores en forma conjunta.

\$ 15□3782□Ag. 9

---

LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S. A.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto de LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS Sociedad Anónima se celebró en fecha 20 de octubre de 2006, la correspondiente asamblea ordinaria y extraordinaria que resolvió lo siguiente: Ratificar el aumento del capital social por capitalización de los aportes irrevocables saldo de la cuenta ajuste de capital- a la suma de \$5.343.736, resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2005. 2) Designar como Directores titulares a los Sres. Luis Héctor Giraudo, Alberto José Grimaldi, Daniel Enrique Spessot, Alejandro Gustavo Asenjo y Ricardo Jorge Aide; como Directores Suplentes a los Sres. Mario Oscar Di Prinzio, Orlando Leopoldo Miguel Spessot, Adalberto Biassoni, Juan Alberto Druetta y Héctor Gabriel Gonzalez, como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora al Dr. Luis Armando Carello, C.P.N. Raúl Horacio Gonzalo y C.P.N. José Séptimo Mana y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora al Dr. Julio Argentino Ysasa, al Dr. Carlos Gabriel Corbella y al C.P.N. Gustavo Ricardo Rossi.

\$ 20□3795□Ag. 9

---

SOL PAMPA

#### CESION DE CUOTAS

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, se publica la presente modificación del contrato en lo referente a: Cesión de Cuotas y Designación de Gerente de la firma "SOL PAMPA" S.R.L.

Los Señores Iván Jesús Aruachan, D.N.I. 25.642.029 y Sergio Andrés Ramos, D.N.I. 17.424.801, como cedentes, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que poseen en partes iguales, o sea se ceden 1.200 cuotas de \$ 10, cada una que representan un importe de capital de \$ 12.000 (doce mil pesos) y el 100% del mismo, de la sociedad que gira con el nombre de "Sol Pampa" S.R.L., a los cesionarios, Sres. Helber Adrián Garzetti, y Samanta Mieres Martín en la siguiente proporción, al Sr. Helber Adrián Garzetti 90% de las cuotas sociales y a la Srta. Samanta Mieres Martín el 10%. En consecuencia quedan como únicos socios, el Señor Helber Adrián Garzetti, quien conforma el 90% del capital social, representado por 1.080 cuotas de \$ 10 cada una y el Srta. Samanta Mieres Martín, quien representa el 10% del capital social, es decir, 120 cuotas de \$ 10 cada una. Dicha cesión de cuotas de capital se efectúa por el precio de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos). Presentes en este acto las Sras.: Marisol del Alamo, D.N.I. 24.668.748 cónyuge de Iván Jesús Aruachan y Analía Miriam Biagioli, D.N.I. 17.462.106 cónyuge de Sergio Andrés Ramos, dicen que vienen a prestar conformidad en forma expresa a la cesión de Cuotas. Los socios resuelven por unanimidad designar como Gerente al Sr. Helber Adrián Garzetti. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$35□3687□Ag. 9

---

BASE TRES S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 20/07/2007.
- 2) Integrantes de la sociedad: Los Señores Crosetto Gustavo Mario, argentino, nacido el 8 de abril de 1972, arquitecto, casado en primeras nupcias con Rosana Verónica Giraudo, domiciliado en calle Güemes 2166 - 4° Piso - Dto. A, Rosario, con D.N.I. N° 21.767.367 y Poncet Javier Alejandro, argentino, nacido el 3 de octubre de 1973, comerciante, soltero, domiciliado en calle Córdoba 1882 - 11° piso - Dto. 1, Rosario, con D.N.I. N° 23.667.607.
- 3) Denominación Social: BASE TRES S.R.L.
- 4) Domicilio: Córdoba 1882 - 11° Piso - Dto. 1 - Rosario.
- 5) Duración: Diez (10) años contados desde la fecha de su inscripción.
- 6) Objeto Social: La Construcción de Edificios Residenciales y no Residenciales.
- 7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cincuenta y un mil (\$51.000).
- 8) Administración: a cargo de Socio Gerente Javier Alejandro Poncet en forma individual.
- 9) Fiscalización: Por todos los Socios.
- 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$15□3736□Ag. 9

---

GASTRONOMIA TOTAL S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese, el Acta de fecha 07 de Marzo de 2007, de Constitución de Sociedad Comercial denominada "GASTRONOMIA TOTAL SRL.", con domicilio social en calle Rondeau 2932 de la ciudad de Rosario, cuyos socios son el Sr. Andrés Fabián Morenza, DNI N° 17.079.728 y la Sra. Patricia Graciela Alvarez, DNI 16.218.199 y su objeto principal es la prestación de Servios Gastronómicos en General, organización de eventos sociales, fiestas, servicios de restaurante, servicio de buffet y servicio de catering. La misma tiene un capital social que asciende a la suma de pesos doce mil (\$12.000) y una duración de diez años a partir de la inscripción en éste Registro. El Sr. Andrés Fabián Morenza, fue designado socio Gerente de la Sociedad, a los fines de administrar, dirigir y representar a la misma con su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "socio", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Fdo. La Gerencia.

\$15□3738□Ag. 9

---

ECOTECNA S.R.L.

## CONTRATO

1 - Integrantes de la sociedad: D'Orto, José Oscar, nacido el 18 de febrero de 1954, divorciado de De Negri, María Esther S/Divorcio vincular Expte. N° 157/01 registrado en el Juzgado de 1ª. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Lorenzo, argentino, Ingeniero en Seguridad Ambiental, domiciliado en la calle Doctor Poucel 2131 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 11.218.357; D'Orto Julio Hernán, nacido el 02 de febrero de 1977, soltero, argentino, Ingeniero en Seguridad Ambiental, domiciliado en Av. Costanera y Pasaje A de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 25.594.160 y D'Orto Aníbal Matías, nacido el 18 de junio de 1978, argentino, soltero, ingeniero en Seguridad Ambiental, domiciliado en la calle Poucel 2131 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 26.517.693.

2- Fecha de constitución: 02 de Agosto de 2007. 3- Razón social: ECOTECNA S.R.L.

4- Domicilio: Santiago del Estero 1042 - San Lorenzo - Santa Fe.

5- Objeto social: Prestación de servicios en seguridad marítima e industrial.

6- Plazo de duración: Cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: Ciento cuatro mil (\$ 24.000).

8- Administración y Representación: A cargo del socio, D'Orto Oscar José, D.N.I. 11.218.357.

9- Fiscalización: A cargo de todos los socios. 10- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$24.000 Ag. 9

---

## SERVICIO TECNICO

DE COPIADO S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

1) SOCIOS: Roberto Hugo Alvarez, D.N.I. N° 8.599.658, argentino, nacido el 9 de julio de 1951, de profesión Técnico Electrónico, casado en primeras nupcias con Susana Rodríguez, domiciliado en calle Marull 301 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; José Luis Cortés, L.E. N° 6.071.265, argentino, nacido el 9 de marzo de 1947, de profesión Técnico Electrónico, casado en primeras nupcias con Amada Karen Kieldgaard, domiciliado en calle Zeballos 1690 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y Jorge Daniel Zeballos, D.N.I. N° 10.067.964, nacido el 8 de setiembre de 1951, de profesión Técnico Químico, casado en primeras nupcias con Ana María Greppi, domiciliado en calle Echeverría 290 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.-

2) Fecha de la reactivación del contrato social y modificación de sus cláusulas: 25 de Junio de 2007.

3) Domicilio: Como consecuencia de la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social se estableció por Acta Acuerdo de fecha 25 de Junio de 2007 el domicilio social en la calle Estanislao Zeballos N° 1879 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: 3 años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

5) Capital: Aumentado a la suma de \$ 12.000,00 dividido en 120 cuotas de \$ 100,00 cada una.

6) Nómina de gerentes: Por modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Social y la consecuente renuncia de los Gerentes en la misma nombrados, por acta acuerdo de fecha 25 de Junio de 2007 se designaron nuevamente Gerentes a los Señores Socios Roberto Hugo Alvarez, José Luis Cortes y Jorge Daniel Zeballos quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la aludida cláusula del contrato social.

7) Nómina de gerentes suplentes: Por acta acuerdo de 2007 se designaron Gerentes Suplentes a los Señores Emanuel Matías Alvarez, D.N.I. 28.578.864, Marcelo Damián Cortes, D.N.I. 23.317.598 y Cecilia Zeballos, D.N.I. 29.616.183 quienes reemplazarán oportunamente a los titulares en las circunstancias y bajo las condiciones establecidas en la cláusula sexta y décima del contrato social.

\$ 35□3764□Ag. 9

---

"CENTRO DE TERAPIA RENAL S.R.L."

#### CESION DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento: 15 de Junio de 2007.

2) El Señor Roberto Basilio Linchenco, nacido el 16 de Diciembre de 1946, argentino, DNI. N° 6.068.626, de profesión comerciante, casado con Graciela Ana Lucchini, con domicilio en calle Mendoza N° 2277, Piso 3º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere la totalidad de sus seiscientas (600) cuotas sociales, de libre disponibilidad ya que no reconocen embargo o gravamen alguno, al señor Ramiro Fernando Farias, argentino, nacido el 09 de Junio de 1972, DNI. 22.766.629, de profesión médico, casado con María José Beninca, domiciliado en calle Sarmiento 244, Piso 1º "A", de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-) recibidos con anterioridad, quedando en consecuencia transferidos a favor del cesionario los derechos y obligaciones emergentes de la propiedad de tales cuotas. Atento a lo expresado anteriormente el capital de \$ 12.000.- corresponde a los socios en la siguiente proporción: A Marcelo Adolfo Farias la cantidad de seiscientas cuotas partes de capital o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-) y al Sr. Ramiro Fernando Farias, la cantidad de seiscientas cuotas partes de capital o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-).

3) Cambio de domicilio y sede social: Se sustituye el domicilio y asiento de sus negocios de calle Paraguay N° 1028, de la ciudad de Rosario, por calle 25 de Mayo N° 25, Rafaela, Provincia de Santa Fe.

4) Designación de gerentes: Conforme a la modificación de la cláusula cuarta el señor Roberto Basilio Linchenco cesa en su calidad de Gerente y se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a: Marcelo Adolfo Farias, argentino, nacido el 11 de enero de 1955, DNI. N° 11.750.770, de profesión médico, domiciliado en calle Buenos Aires N° 841, Piso 4, Dto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a Ramiro Fernando Farias, argentino, nacido el 09 de Junio de 1972, DNI. 22.766.629, de profesión médico, domiciliado en calle Sarmiento 244, Piso 1º "A", de la ciudad de Rafaela.

\$ 30□3779□Ag. 9



INDUSTRIAS POLAR S.R.L.

## CONTRATO

- 1) Angelina Silva, argentina, nacida el diez de diciembre de mil novecientos treinta y dos, viuda, domiciliada en calle Leiva 6342 A de Rosario, comerciante, L.C. N° 2.632.223 y Angela Rosana Torres, argentina, nacida el nueve de junio de 1971, soltera, domiciliada en Pasaje Del Campo 4660 de Rosario, comerciante, D.N.I. N° 22.205.530 únicas socias de Industrias Polar S.R.L.
- 2) La sociedad se constituyó el 13 de julio de 2007.
- 3) Razón Social o denominación: INDUSTRIAS POLAR S.R.L.
- 4) Domicilio: Pasaje Del Campo 4660. Rosario.
- 5) Objeto Social: será la fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos de ventilación y calefacción, turbos, caloventores.
- 6) Plazo de Duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción.
- 7) Capital Social: \$ 30.000.- ( pesos treinta mil).
- 8) La dirección y administración está a cargo de su socia gerente: Angela Rosana Torres.
- 9) La sociedad podrá designar representante en cualquier parte del país o del extranjero.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: treinta de abril de cada año.

\$ 15□3783□Ag. 9

---

DLAPS SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

## CONTRATO

Conforme al Art. 10 de la ley 19550: Integrantes: Los señores Marcelo Favio Pasquotti, casado con Bárbara Sáenz, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Laprida 2100, de la ciudad de Zavalla, nacido el 07 de marzo de 1965, Nro. 17.406.431, y la señora señora Lucía Luisa Tombesi, argentina, viuda de Carlos Maiorano, de profesión comerciante, nacida el 18 de marzo de 1936, domiciliada en Laprida 2050 de la ciudad de Zavalla, Prov. de Santa Fe, D.N.I. Nro. F2.635.324. Razón social: "DLAPS SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.". Constitución: Según contrato a los 10 de julio de 2007; Domicilio: En la calle Laprida Nro. 2050, de la ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe. Objeto social: 1) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados a régimen de propiedad horizontal, viviendas, talleres, sean ellos públicos o privados; refacción o demolición de obras enumeradas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. 2) Compra y venta de materiales para la construcción, asimismo podrá importar o exportar los bienes señalados en este punto. 3) Administración y venta de propiedades. Duración: Diez años. Capital social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). Administración y representación: Estará a cargo del gerente socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado al señor Marcelo Favio Pasquotti en calidad de gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; Fecha de cierre 31 diciembre de cada año.

LEANZA S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al contrato de "LEANZA S.R.L.", inscripta originalmente en el Reg. Púb. de Comercio de Rosario el 27/06/1967 al tomo 118, folio 2584, Nro. 902, a los efectos de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio de la modificación, se publica por el término de ley.

1) Datos de los socios: José Bernardino Leanza: Argentino, nacido el 25/05/1943, industrial, casado en 1ras. nupcias con Blanca Inés Maldonado, domiciliado en calle Marcos Paz Nro. 5219 de Rosario, con L.E. Nro. 6.051.432. Blanca Inés Maldonado, argentina, nacida el 01/09/1944, industrial, casada en 1ras. nupcias con José Bernardino Leanza, domiciliado en calle Marcos Paz Nro. 5219 de Rosario, con L.C. Nro. 4.873.446. Marcelo Ariel Leanza: Argentino, nacido el 23/08/1967, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Fabiana Paola Libedinsky, domiciliado en calle 235 bis de Rosario de Rosario, con D.N.I. Nro. 18.417.290.

2) Fecha de modificación: Rosario, 23 de Julio de 2007.

3) Denominación: "LEANZA S.R.L.".

4) Domicilio social: Córdoba Nro. 4159 de Rosario.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos de zinguería industrial y de obra y su comercialización.

6) Plazo de duración: Se prorroga hasta el 02/Marzo/2019.

7) Capital social: Se aumenta el capital social a la suma de \$ 50.000,- representados por 50.000 cuotas sociales de \$ 1,- de v/n c/u: José Bernardino Leanza: 12.545 cuotas de \$ 1,- v/n c/u totalizando \$ 12.545,- de capital social, totalmente suscriptas e integradas. Blanca Inés Maldonado: 12.955 cuotas de \$ 1,- v/n c/u totalizando \$ 12.955,- de capital social, totalmente suscriptas e integradas. Marcelo Ariel Leanza: 24.500 cuotas de \$ 1,- v/n c/u totalizando \$ 24.500,- de capital social, que integra el 25% en efectivo en este acto, es decir \$ 6.125,- y el resto dentro del presente ejercicio.

8) Organización de la administración: Dos o más gerentes, socios o no, firman actuando en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

9) Administración: Se ratifica como socios-gerentes a los señores Blanca Ines Maldonado y Marcelo Ariel Leanza.

Fiscalización: Los socios personalmente.

10) Cierre del ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año.

ESTABLECIMIENTO SANTA INÉS S.A.

## ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/El Art. 10, Inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Graciela Inés Piovano, nacida el 18/2/1963, de apellido materno Caglieri, separada de primeras nupcias de Alberto A. Capogrossi, según sentencia del 16/03/1989, Nro. 88 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y el Trabajo de la 1ra. Nominación de Rafaela, Expte. Nro. 32 del año 1989, D.N.I. 16.445.237, de profesión productora agropecuaria y el Sr. Alberto Matías Capogrossi, argentino, nacido el 16/06/1983 de apellido materno Piovano, soltero, D.N.I. 30.167.538, de profesión productor agropecuario, ambos con domicilio en calle Triunvirato 730, 2do. Piso de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. La socia Graciela Inés Piovano es argentina.

Fecha de la constitución: 12 de junio de 2.007.

Denominación: ESTABLECIMIENTO SANTA INÉS S.A.

Domicilio: Moreno 696 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderas; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, incluso el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicte; c) Financieras: Obtener y otorgar préstamos y financiaciones en general, con o sin garantía, a corto plazo; efectuar compras, ventas, permutas y/o negociaciones de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas existentes o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), representado por 3.000 acciones nominativas no endosables \$ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Graciela Inés Piovano; Director suplente: Alberto Matías Capogrossi.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la designación de síndicos.

Representante legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de mayo de cada año.

Rafaela, 27 de Julio de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 50□3706□Ag. 9

---

D. F. C. CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

El 1° de Agosto de 2007 entre DANIEL FERNANDO CASTAÑEDA GOROSITO, D.N.I. N° 12.381.908 y CARMEN GOROSITO, D.N.I. N° 1.517.993, únicos socios de D.F.C. Construcciones S.R.L. dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Duración: 10 años.-

Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Realización de obras civiles y de ingeniería y b) Construcción y/o refacción de inmuebles.-

Capital: El capital social es de \$ 50.000. (Pesos cincuenta mil) representado por 50 cuotas sociales de \$ 1.000.- cada una con derecho a un voto cada cuota.

Administración y Representación: A cargo de uno o más Gerentes socio o no. Se designa Gerente en el Contrato al socio Daniel Fernando Castañeda Gorosito. Fiscalización: la misma estará a cargo de todos los socios. Balances; los ejercicios sociales cerrarán el 31 de Diciembre de cada año. Distribución de Utilidades: 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Suscripto para el Fondo de Reserva Legal, el porcentaje a determinar por las Asambleas para honorarios del Gerente y el saldo en todo o en parte a prorrata de las respectivas integraciones del capital. Suscripción del Capital: DANIEL FERNANDO CASTAÑEDA GOROSITO suscribe 45 cuotas sociales de \$ 1.000.- cada una por un valor nominal total de \$ 45.000.- y CARMEN GOROSITO suscribe 5 cuotas sociales de \$ 1.000.- cada una por un valor nominal total de \$ 5.000.

INTEGRACION: \$ 12.500.- en este acto en dinero efectivo que representa el 25 % del Capital Suscripto y el 75% restante dentro de un plazo máximo de 2 años contados desde esta fecha. Sede Social: se establece en la calle Esmeralda 2345 de Rosario, Santa Fe.-

\$ 27□3712□Ag. 9

---

VIAPABUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "VIALPABUS S.R.L. s/Cesión de cuotas, Aumento de Capital , Mod. Art. 4to. (Expte. 1023 - Folio 195 Año 2006), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Sta. Fe, a cargo del Registro Publico de Comercio de Santa Fe se hace saber que en fecha 18 de Julio de 2005, se ha efectuado la Cesión de Cuotas siguiente: "V́ctor Juan Bruno, con el asentimiento de su cónyuge Ana María Gregori, "cede y transfiere la cantidad de 500 cotas del Capital Social", que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Vanina Guadalupe Merlo, por la suma total y convenida de (\$ 1.000) un mil pesos, en dinero efectivo, y coloca a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación que tiene en la sociedad, a quien subroga con arreglo a derecho. En virtud de la cesión de cuotas Víctor Juan Bruno, queda totalmente desvinculado de la sociedad en su calidad de socio , dejando expresa constancia que no tiene acto alguno que reclamarle a la sociedad ni a su socio en fecha 4 de setiembre de 2006 acuerdan el Aumento de Capital: Los socios, de VIAPABUS S.R.L.

resuelven aumentar el capital social por la suma de ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) provenientes de aportes irrevocables de la sociedad, la suma de ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos, con veintitrés centavos \$ 134.357,23) ratificando lo resuelto en el acta de fecha 9 de julio de 2003 y por exigencias legales pesos seiscientos cuarenta y dos con setenta y siete centavos ( \$ 642,77) en efectivo, quedando redactada la cláusula cuarta de la siguiente forma " El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil ( \$ 145.000) dividido en ciento cuarenta y cinco mil cuotas ( 145.000) de un peso , valor nominal de cada una , suscripta por los socios en las siguientes proporciones: Fabián Armando Merlo 72.500 cuotas y Vanina Guadalupe Merlo 72.500 cuotas. Santa Fe, 30 de Julio de 2007.- Mercedes Koley, secretaria.

\$ 30□3721□Ag. 9

---

PATIO PELLEGRINI S.A.

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Se amplía el objeto, se establecen que las acciones serán ordinarias, nominativas y no endosables, se establece que se designarán siempre directores suplentes, se actualiza el monto de la garantía de los directores, modificación de artículos 3, 6, 10, y 12.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Según lo resuelto por Acta de Asamblea N° 23 realizada con fecha 31 de octubre de 2006 y ratificado y rectificado en la Asamblea Unánime N° 24 de fecha 01 de marzo de 2007 se ha decidido lo siguiente:

1.- Ampliar el Objeto Social el que queda expresado como sigue: "Tiene por objeto la construcción de edificios, la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo y alquiler de bienes inmuebles, la administración de propiedades propias o ajenas, la explotación de cocheras y lavadero de automóviles así como brindar servicios de desarrollo, consultoría, venta o locación de sistemas informáticos en todos sus tipos, incluidos los relacionados con internet. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad, expresamente excluye de sus operaciones las operaciones de capitalización, ahorro o que en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros descriptas en el inciso 4 del art. 299 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales", según queda indicado en el Art. 3°.

2.- Se establece que las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, según lo establecido en el artículo 6°.-

3.- Se establece que se designarán siempre Directores suplentes, tal como establece el artículo 10 que se transcribe a continuación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. No es necesaria la condición de accionista para ser Director. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, la Asamblea fija la remuneración del Directorio.

4.- Se actualiza el monto de la Garantía de los Directores, por lo que cada uno de los Directores debe prestar como garantía de sus funciones, la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000.-) lo serán depositados

en la sociedad, según lo expresado en el Art. 12.-

\$ 51□3743□Ag. 9

---

INYECT-PLAST S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, con motivo de las actuaciones: INYECT-PLAST S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales - Texto Ordenado" (Expte. N° 570 - Folio 225 - Año 2007), se hace saber que por instrumento privado de fecha doce de marzo de dos mil siete celebrado en la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, se ha procedido a la cesión de cuotas sociales a favor de DeLaval Holding B.V., de acuerdo con el siguiente detalle: El Señor Dante Alfredo Bosio mil cuatrocientas cincuenta y siete (1.457) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1,00) cada una, es decir en conjunto de valor nominal de mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$ 1.457,00); el señor Hugo Juan Bosio mil cuatrocientas cincuenta y siete (1.457) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1,00) cada una, es decir en conjunto de valor nominal de mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$ 1.457,00); y la señora Lida Margarita María Bosio quinientas ochenta y seis (586) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1,00) cada una, es decir en conjunto de valor nominal de quinientas ochenta y seis pesos (\$ 586,00). Con lo acordado se modifica el artículo quinto del Título Segundo del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), que se divide en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$ 1, 00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: DELAVAL HOLDING B V cuarenta y seis mil quinientas (46.500) cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea cuarenta y seis mil quinientos pesos (\$

46.500,00); Dante Alfredo Bosio un mil cuatrocientos cincuenta y ocho (1.458) cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$ 1.458,00); Hugo Juan Bosio mil cuatrocientos cincuenta y ocho (1.458) cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$ 1.458,00); y Lida Margarita María Bosio quinientas ochenta y cuatro (584) cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea quinientos ochenta y cuatro pesos (\$ 584,00). Asimismo se procedió a ordenar el texto del contrato social. Conste, Santa Fe, 2 de Julio de 2007.- Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 44,77□2189□ Ag. 9

---

CENTRO MEDICO RIVADAVIA S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese las cesiones de cuotas sociales de fecha 30.04.07 por el cual Julio Cesar Bragagnolo, argentino, médico, casado con Mónica Mezzanotte, nacido el 23.07.1944, LE 6.058.093, Colón 1329 - 3ro B de Rosario (SF), le transfiere 492 cuotas sociales a Pedro Francisco Parada, argentino, casado con María Esther Frans, apellido materno García, nacido el 01.11.1952, DNI 10.659.557, empleado, calle Almirón 4764 de Villa Constitución (SF); Bruno Guido Bernardo Debuchy, argentino,

médico, apellido materno Leger, nacido el 03.02.1951, LE 8.509.724, casado con Silvia Adriana Teresa López, calle Colón 2411 de Villa Constitución (SF) le transfiere 13.023 cuotas sociales a Omar Bouvier, argentino, nacido el 14.08.1950, apellido materno Vernáz, casado con Beatriz Olga García, LE 8.344.030, empleado, San Lorenzo 2183 de Villa Constitución (SF); Gustavo Enrique Girolami, argentino, médico, nacido el 02.07.1956 DNI 12.520.375, casado con Liliana Silvia Inés Casiraga, calle Pueyrredon 1455 de Rosario (SF) le transfiere 7.952 cuotas sociales a Juan Jesus Actis, argentino, nacido el 06.09.1949, DNI 6.080.187, divorciado por Resol. 106 del 02.07.02 del Juzg. C.Com. Lab 1ra. Nominación de Villa Constitución, apellido materno Elisei, Comodoro Rivadavia Nro. 729 de Villa Constitución (SF); Carmelo Daniel Grande, argentino, médico, nacido el 14.11.1953, DNI 11.124.876, apellido materno Micelli, casado con María Isabel Di Fini, calle José de San Martín s./N° Rueda, SF le transfiere 492 cuotas sociales a Juan Carlos Telli, argentino, nacido el 04.07.1960, DNI 13.689.411, casado con Norma Carrussin, apellido materno Burgos, calle Nicolás de S. Luis 4649 Villa Constitución SF; Hugo Balbino Gutierrez, argentino, médico, apellido materno Gallegos, nacido el 14.02.1943, LE 6.050.438, casado con Ester Bergamasco, Av. Del Trabajo 118 Villa Constitución SF, le transfiere 4924 cuotas sociales a Orlandro Silverio Verón, argentino, nacido el 05.06.1956, apellido materno Alvarez, DNI 12.480.737, casado con Juana Liliana Palma, Bolivar 563 de Villa Constitución, SF; Adolfo Imhoff, argentino, médico, nacido el 17.05.1933, apellido materno Gómez, LE Nro. 6.218.347, soltero, Corrientes 552 de Villa Constitución, SF, te transfiere 4.924 cuotas sociales a Fabian Leonardo Suarez, argentino, nacido el 30.12.1968, apellido materno Alvarez, DNI 20.515.188, casado con Patricia Muriado, Libertad 1459 Villa Constitución SF; Roberto Neumann Cafferata, argentino, médico, apellido materno Fernández, nacido el 10.02.1946 DNI 6.141.472, casado con Graciela Colautti, Colón 2461 de Villa Constitución, SF le transfiere 6.400 cuotas sociales a Hugo Florencio López, argentino, nacido el 15.01.1961, apellido materno Galleguillo, DNI 14.053.572, casado con Elva Mansilla, empleado, Bolivar 3115 de Villa Constitución, SF; Armando Jorge Oglietti, argentino, médico, apellido materno Campaioli, nacido el 09.10.1946, LE 6.148.468, casado con Paulina Tropini, Entre Ríos 181 de Villa Constitución, SF, le transfiere 285 cuotas sociales a Carlos Oscar Quiroga, argentino, nacido el 01.02.1957, apellido materno Diaz, DNI 12.778.058, casado con María Cristina Maes, empleado, Sector 1, casa 79 B° D. Troilo, de Villa Constitución, SF; Andrés Ramón Manuel Paz, argentino, médico, apellido materno Ameal, nacido el 01.12.1935, LE Nro. 5.922.547, Córdoba Nro. 473 de Villa Constitución, SF, divorciado de Irene María Martinetto le transfiere 5.467 cuotas sociales a Servilliano José Olivera, argentino, nacido el 03.09.1961, apellido materno Gómez, DNI 14.403.559, casado con Irene Beatriz García, empleado, Congreso de la Nación N° 829 de villa Constitución, SF; Dusan Vidosevich, argentino, profesión médico, apellido materno Mezzanotte, nacido el 18.04.1972, casado con Natalia Susana Guardati, DNI 23.185.511, Córdoba 318 de Villa Constitución, SF; le transfiere 11.924 cuotas sociales a Victorio Dante Paulon, argentino, nacido el 25.10.1947, apellido materno Lovera, DNI 6.305.900, casado con Mabel Gabarra, Secretario General UOMRA VC, Pasco 216 Rosario, SF; Holmer Mariano Vidosevich, argentino, apellido materno Aluma, médico, nacido el 16.04.1938, LE 6.026.756, casado con Graciela Mezzanotte, Chacabuco Nro. 1273 de Rosario, SF le transfiere 17.947 cuotas sociales a Dante Melchor Manzano, argentino, nacido el 18.10.1945, apellido materno Pochetino, DNI 6.140.066, divorciado el 17.03.95 por Resolución del Juzg. De Primera Instancia Civil y Comercial de Rosario, Secretario Adjunto UOMRA VC, José Hernandez 397 de Villa Constitución, SF; Matko Vidosevich, argentino, médico, apellido materno Mezzanotte, nacido el 13.03.1968, DNI 20.173.120, casado con María Eugenia Salvatierra, Córdoba Nro. 318 de Villa Constitución, SF le transfiere 7.942 cuotas sociales a Del Rosario Sanchez Villalba, argentino, nacido el 30.08.1951, apellido materno Villalba, DNI 18.341.313, casado con María del Carmen Lagorio, Secretario Administrativo UOMRA VC, Salta Nro. 681 de Villa Constitución, SF; y el instrumento de fecha 01.06.07 por el Cuál Alejandro Luis Ghioldi, argentino, médico, nacido el 11.11.1973, de apellido materno Battilana, DNI 23.496.699, casado con Ariana Cristella Bustos, Salta Nro. 153 de Villa Constitución, le transfiere 492 cuotas sociales a José Alberto Piccinini, argentino, nacido el 09.05.1942, apellido materno Abonizio, casado con María Cristina Di Bernardo, empleado, DNI 6.133.243, Sarmiento 1334 de Villa

Constitución, SF; todas cuotas sociales de CENTRO MÉDICO RIVADAVIA SRL con sede social de Calle Córdoba 318 de Villa Constitución, de valor nominal \$ 1 cada una; contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 132. Folio 3747. N° 1141 del 02.09.1981 y modificaciones. En consecuencia; el Capital Social de la sociedad de \$ 100.000 (Pesos cien mil) dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 1. (Pesos uno) cada una, totalmente integrado, queda suscripto de la siguiente manera: 1) Jalil Mohamed Aguada, 4.924 cuotas sociales; 2) Héctor Ansano Bonaccorsi, 2.472 cuotas sociales; 3) Pedro Francisco Parada, 492 cuotas sociales; 4) Ciro Antonio Cabezas Vasquez, 4.924 cuotas sociales; 5) Omar Bouvier, 13.023 cuota sociales; 6) José Alberto Piccinini, 492 cuotas sociales; 7) Juan Jesus Actis, 7.952 cuotas sociales; 8) Juan Carlos Telli, 492 cuotas sociales; 9) Orlando Silverio Veron, 4.924 cuotas sociales; 10) Fabián Leonardo Suarez, 4.924 cuotas sociales; 11) Maino Norberto Edgardo, 492 cuotas sociales; 12) Hugo Florencio López, 6.400 cuotas sociales; 13) Carlos Oscar Quiroga, 285 cuotas sociales; 14) Servilliano Jose Olivera, 5.467 cuotas sociales; 15) Abel Francisco Piccinini, 4.924 cuotas sociales; 16) Victorio Dante Paulon, 11.924 cuotas sociales; 17) Dante Melchor Manzano, 17.947 cuotas sociales; y 18) Del Rosario Sanchez, 7.942 cuotas sociales.-

\$ 137 [3723] Ag. 9

---

AVE S.R.L.

#### MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la Primera Nominación de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, con motivo de las actuaciones "AVE S.R.L. s/Cesión de cuotas, Desig de Gte., texto ordenado; Modificación arts. 5° y 7°", Expte. N° 518/07, se hace saber que por instrumento privado de fecha 05 de mayo de 2007 celebrado en la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, se ha procedido a la cesión de cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle: 1) La señora CLERI IDA IACOPINI de RIPOSATI cede y transfiere a CLAUDIO MARCELO RIPOSATI y éste adquiere, la cantidad de quinientas sesenta (560) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) cada una, es decir en conjunto por un valor nominal de cincuenta y seis mil pesos (\$ 56.000,00) que tiene y le corresponde en la sociedad y que es el total de su participación en la misma, libre de todo gravámenes y de restricción alguna. 2) La señora PAOLA SILVINA RIPOSATI cede y transfiere a DANIELA DEL PILAR PRINCIPE de RIPOSATI y ésta adquiere, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) cada una, es decir en conjunto por un valor nominal de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00) que tiene y le corresponde en la sociedad y que es el total de su participación en la misma, libre de todo gravámenes y de restricción alguna. 3. Como consecuencia de dichas cesiones, se ha decidido modificar los artículos 5° y 7° del Contrato Social, quedando redactados de la siguiente forma:: "ARTICULO 5. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-), que se divide en ochocientas (800) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100.-) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones, a saber CLAUDIO MARCELO RIPOSATI, la cantidad de setecientos sesenta (760) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una, lo que hace un total de pesos setenta y seis mil (\$ 76. 000. -); y la señora DANIELA DEL PILAR PRINCIPE de RIPOSATI, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100. -) cada una, lo que hace un total de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-). El capital será incrementado cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. ARTICULO 7: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Claudio Marcelo Riposati, quien es designado como "gerente" pudiendo obrar únicamente con la firma del nombrado, con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los



específicos de los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto -Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Puede en consecuencia, adquirir, gravar, enajenar bienes raíces, automotores y muebles, operar con las instituciones bancarias y de créditos, oficiales y privadas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse, pudiendo tomar dinero a préstamo, abrir cuentas corrientes, girar sobre fondos depositados o en descubierto, descontar, firmar y endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, depositar dinero a premio o retirarlo, firmando los recibos correspondientes; otorgar poderes para asuntos judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes, a una o más personas; suscribir las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales realizando en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor logro del objeto social; debiendo interpretarse la enumeración precedente como simplemente enunciativa y no limitativa". Asimismo se procedió a ordenar el texto del contrato social. Santa Fe, 6 de Julio de 2007.- Mercedes Kolev, secretaria.

§ 18□3287□Ag. 9 Ag. 13

---

MARIA ROSA Y PABLO BORRA

#### CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram según resolución de fecha 13 de junio de 2007 se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL.

Según resolución social de fecha 6 de febrero de 2007 se disponen las siguientes modificaciones:

**CESION DE CUOTAS:** Se hace saber que los socios María Rosa Borra y Pablo Borra han cedido la totalidad de sus cuotas sociales a Daniel Alberto Pérez Montalvo y Fernando Raúl Pérez Montalvo, desvinculándose de la sociedad.

A tal efecto se ha modificado la cláusula Cuarta (capital) quedando redactado de la siguiente manera: El capital se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000.-), dividido en mil doscientas cuotas (1.200) de pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en este acto dividido de la siguiente manera: a.-) El socio Daniel Alberto Pérez Montalvo suscribe e integra la cantidad de novecientos sesenta cuotas (960.-), por la suma total de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600.-); b.-) El socio Fernando Raúl Pérez Montalvo suscribe e integra la cantidad de doscientas cuarenta cuotas (240.-), por la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400.-).

Y también se ha modificado la cláusula Quinta (Administración) quedando redactado de la siguiente manera: Administración y representación.- La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos gerentes administradores, quienes ejercerán tales funciones en forma individual e indistinta, debiendo utilizar sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según sea socio o no, precedida de la denominación social.- Serán designados por los socios y permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado, siendo privativo de quienes los designaron removerlos en cualquier tiempo y sin necesidad de expresar causa. Tanto para la designación como para la remoción de los gerentes se requerirá el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social.- En este acto se designa a los socios Sres.- DANIEL ALBERTO PÉREZ MONTALVO y FERNANDO RAUL PÉREZ MONTALVO en el cargo de gerentes administradores de la

sociedad constituida.-

\$ 28,14□3662□ Ag. 9

---

## SANATORIO MEDICO

QUIRURGICO SANTA FE S.A.

### DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que: en autos caratulados "SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SANTA FE S.A. s/Directorio", Expte. N° 612, F° 227, año 2007) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 4 de Junio de 2.007, el Directorio de la Sociedad "Sanatorio Medico Quirúrgico Santa Fe S.A." ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera Presidente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Ayacucho N° 556 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7; VICEPRESIDENTE: Carlos Salvador Strada, L.E. N° 6.255.007, nacido el 1° de Mayo de 1.944, viudo, argentino, médico, domiciliado en calle Pedro Centeno N° 898 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-06255007-4; DIRECTORES TITULARES: Hugo Edmundo Moroni, L.E. N° 5.411.517, nacido el 19 de Octubre de 1.948, casado, argentino, médico, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 3183 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-05411517-3; Roberto Antolín Giménez, L.E. N° 7.635.479, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Bvard. Gálvez N° 2236 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-07635479-1; Julio Alberto Espósito, D.N.I. N° 5.262.262, nacido el 14 de Setiembre de 1.948, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Pedro de Vega N° 938 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-05261262-5 y Miguel Alberto Carusotto, L.E. N° 6.239.842, nacido el 9 de Octubre de 1.939, casado, argentino, médico, domiciliado en Bvard. Gálvez N° 1713 - 11° Piso de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06239842-7 y DIRECTORES SUPLENTES: Raúl María Pautasso, L.E. N° 6.239.603, divorciado, argentino, médico, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1744 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06239603-3; Daniel Miguel Beltramino, L.E. N° 6.294.771, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Sarmiento N° 3769 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06294771-4; María Graciela Inés Beltramino, D.N.I. N° 10.315.591, casada, argentina, bioquímica, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 1341 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-10315591-1; Carlos Alberto Rodríguez Strada, L.E. N° 6.305.372, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Domingo Silva N° 942 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06305372-5 y Ricardo Jullier, D.N.I. N° 11.555.069, casado, argentino, médico, domiciliado en La Tatenguita de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11555069-2. Asimismo en la misma reunión se resolvió designar Síndico Titular al C.P.N. Renée Lionel Patrono, D.N.I. N° 6.228.718, casado, argentino, domiciliado en calle Pedro Ferré N° 691 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06228718-8 y Síndico Suplente al Dr. Raúl Ignacio Elli, casado, argentino, abogado,

D.N.I. N° 13.190.559, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 2873 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-13190559-9. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 31 de Julio de 2007.- Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 44□3674□Ag. 9